

Pedreira	AV-38575-SRV-3S	11.000.000
El Pedroso	AV-38576-SRV-3S	10.662.500
Pruna	AV-38577-SRV-3S	11.000.000
Puebla Cazalla	AV-38578-SRV-3S	11.000.000
El Real de la Jara	AV-38579-SRV-3S	9.375.000
La Rinconada	AV-38580-SRV-3S	23.775.000
El Rubio	AV-38581-SRV-3S	11.000.000
Santiponce	AV-38582-SRV-3S	12.675.000
El Saucejo	AV-38583-SRV-3S	11.000.000
Sevilla	AV-38584-SRV-3S	16.335.000
Tocina	AV-38585-SRV-3S	8.525.534
Umbrete	AV-38586-SRV-3S	6.725.000
Utrera	AV-38587-SRV-3S	16.675.000
Villanueva S. Juan	AV-38588-SRV-3S	11.550.000
Villaverde del Río	AV-38589-SRV-3S	10.523.049
El Viso del Alcor	AV-38590-SRV-3S	10.550.000

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Delegado,  
Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subvenciones a municipios designados de Actuación Preferente en materia de Rehabilitación de viviendas, Programa 94.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.5, de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre sobre Presupuestos de la Comunidad Autónoma se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones, reguladas por los Decretos 238/85 y 213/88 para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios designados de Actuación Preferente en Rehabilitación de viviendas por Orden de 7 de diciembre de 1993, y concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (según relación adjunta).

Alcalá de Guadaíra	AV-38551-SRV-4S	7.562.500
Alcalá del Río	AV-38552-SRV-4S	7.575.000
Arahal	AV-38553-SRV-4S	16.025.000

Brenes	AV-38554-SRV-4S	10.400.000
Las Cabezas S. Juan	AV-38555-SRV-4S	57.500.000
Cantillana	AV-38556-SRV-4S	16.450.000
Castilleja Cuesta	AV-38557-SRV-4S	4.625.000
Los Corrales	AV-38558-SRV-4S	42.400.000
Dos Hermanas	AV-38559-SRV-4S	25.455.000
Ecija	AV-38560-SRV-4S	21.000.000
Marchena	AV-38561-SRV-4S	12.100.000
Martín de la Jara	AV-38562-SRV-4S	37.125.000
Las Navas Concep.	AV-38563-SRV-4S	23.525.000
Puebla de Cazalla	AV-38564-SRV-4S	38.500.000
La Roda Andalucía	AV-38565-SRV-4S	24.025.000
S. Nicolás Puerto	AV-38566-SRV-4S	17.721.673
El Saucejo	AV-38567-SRV-4S	21.967.889
Sevilla	AV-38568-SRV-4S	19.341.348
Sevilla	AV-38569-SRV-4S	14.611.647
Valenciana Concep.	AV-38570-SRV-4S	7.750.000
Villanueva R. y M.	AV-38571-SRV-4S	14.200.000

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Delegado,  
Manuel Vieira Díaz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas. (BOJA núm. 80, de 1.6.94).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89, de 11 de julio de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Rectificación del anuncio publicado en el BOJA núm. 80 de fecha 1.6.94 en los siguientes términos:

Donde decía:

Núm. orden	Expediente	Adquirente	Subv. ptas.
1228	11-1-0043/89	D. Joaquín Martín Sánchez	331.455
1129	11-1-0043/89	D. Francisco Matas Muñiz	331.455
1130	11-1-0043/89	D. Moisés Macías Rodríguez	331.455
1231	11-1-0043/89	D. Juan Martínez Martínez	331.455
1232	11-1-0043/89	D. Manuel Martínez Romero	337.382
1233	11-1-0043/89	D. Francisco Martín Sánchez	331.454
1234	11-1-0043/89	D. Antonio Soto Vázquez	331.455
1235	11-1-0043/89	D. Francisco Sagra Castro	331.455
1236	11-1-0043/89	D. José A. Sánchez Prieto	337.382
1237	11-1-0043/89	D.º Isabel Salguero Benítez	331.455
1238	11-1-0043/89	D. Francisco Soto Lobero	331.455

Debe decir:

Núm. orden	Expediente	Adquirente	Subv. ptas.
1228	11-1-0022/88	D. Fco. Javier Moreno Zarzavilla	301.611
1229	11-1-0022/88	D. José Navarro Lozano	310.529
1230	11-1-0058/89	D. David Castilla Torres	348.984
1231	11-1-0058/89	D. Manuel Castilla Torres	348.984
1232	11-1-0050/89	D. Angel Toledo Díaz	372.000
1233	11-1-0019/89	D. José Luis Valencia Santos	363.000
1234	11-1-0013/89	D. José Camacho Ortega	335.319
1235	11-1-0009/90	D. Juan José Perales Tamargo	341.857
1236	11-1-0012/91	D. José Ramón Torres Jiménez	338.764

Cádiz, 16 de diciembre de 1994.- El Delegado, José de Mier Guerra.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 1 de diciembre de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Cítricos a la Sociedad Agraria de Transformación Los Mimbrales de Almonte (Huelva).*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre, 1101/1986, de 6 de junio, 652/1991, de 22 de abril y 509/1992, de 14 de mayo, y los Decretos 21/1982, de 22 de marzo y 220/1994, de 6 de septiembre, de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

**DISPONGO**

Primero. Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «Los Mimbrales» de Almonte (Huelva), con domicilio en Carretera Almonte-Matalascañas, Km. 40; como Organización de Productores de Cítricos, de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo y 2602/1990, de la Comisión de 7 de septiembre, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, 652/1991, de 22 de abril y 509/1992, de 14 de mayo, que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Cítricos, corresponde al término municipal de Almonte (Huelva).

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española para sufragar gastos de la organización del Salón Internacional de Caballos de dicha raza.*

La Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, está organizando el Salón Internacional del Caballo a celebrar en Sevilla, del 23 al 27 de noviembre de este año.

En la ganadería andaluza destaca por su importancia y tradición el caballo de Pura Raza Española, de gran prestigio y fama a nivel tanto nacional como internacional, siendo, sin duda, este Salón, el principal lugar de encuentro de ganaderos y empresas, relacionadas con esta raza en particular y con el mundo del caballo en general. De ahí el interés de la celebración de este Certamen que puede redundar en una mayor potenciación de la actividad económica alrededor de esta raza. Por este motivo y teniendo en cuenta las necesidades de que estos certámenes se realicen con las máximas garantías y la insuficiencia

de esta Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, la Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto conceder una ayuda para la organización del citado certamen.

En consecuencia y a tal fin,

**DISPONGO**

Art. 1. Conceder a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española una subvención de nueve millones de pesetas, para atender a los gastos de preparación y desarrollo del Salón Internacional del Caballo de Pura Raza Española.

Art. 2. El pago de esta subvención de carácter específico por razón del objeto, que podrá ser efectuado de una sola vez por el total o dividida en varias partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por dicha Asociación en las citadas labores de preparación y desarrollo del certamen.

Art. 3. Notifíquese a la entidad interesada la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino Araporc para sufragar gastos de la organización del Certamen Ganadero Araporc-94.*

La Asociación Regional Andaluza de Porcicultores, organiza, dentro del certamen Agrogan-94, su salón Araporc-94.

El desarrollo de este certamen celebrado en años anteriores ha demostrado la importancia que esta actividad supone para el sector porcino en Andalucía, ya que es un punto de referencia en la orientación de producción y de la comercialización. De ahí el interés de la celebración de este certamen que puede redundar en una mayor potenciación de la actividad económica alrededor de este sector.

Por éste motivo y teniendo en cuenta las necesidades de que estos certámenes se realicen con las máximas garantías y la insuficiencia de esta Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, la Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto conceder una ayuda para la organización del citado certamen.

En consecuencia y a tal fin,

**DISPONGO**

Art. 1. Conceder a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino Araporc una subvención de seiscientos mil pesetas, para atender a los gastos de preparación y desarrollo de su salón Araporc 94.

Art. 2. El pago de esta subvención de carácter específico por razón del objeto, que podrá ser efectuado de una sola vez por el total o dividida en varias partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por dicha Asociación en las citadas labores de preparación y desarrollo del certamen.